



## RESOLUCIÓN

Resolución nº: 2022/2018  
Fecha Resolución: 23/11/2018

**D<sup>a</sup>. NANCY MOSQUERA MURILLO, DELEGADA DE LAS ÁREAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y FIESTAS DEL AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS (SEVILLA);** en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento mediante Decreto nº 1170/2015, de veintinueve de junio de dos mil quince.

RESOLUCIÓN EN VIRTUD DE LA CUAL SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DEL TERCER CONCURSO INFANTIL DE TARJETAS DE NAVIDAD 2018/2019.

### ANTECEDENTES

Con motivo de la celebración de las fiestas navideñas, se organiza desde la Delegación de Fiestas, el tercer concurso infantil de tarjetas de Navidad, con la finalidad de que todos los niños y niñas de Bormujos participen en realizar una felicitación navideña hecha por ellos mismos, es por ello por lo que se especifican y se convocan las bases del concurso, para obtener la máxima participación posible.

### BASES DEL CONCURSO INFANTIL TARJETAS DE NAVIDAD

1. El objetivo de este Certamen es fomentar la actividad artística y creativa de todos los niños y niñas de nuestro pueblo con edades comprendidas entre los 5 y 17 años.
2. Sólo se admitirá una tarjeta por autor, que deberá de ser además original e inédita, rechazándose por tanto todos los trabajos que hayan sido presentados en anteriores ediciones.
3. El formato de presentación de los trabajos se hará en tamaño de folio ordinario DIN-A4 (29'7 x 21'1 cms.), doblado por la mitad.
4. En la Contraportada interior debe incluirse con letras mayúsculas, de forma legible y clara, los siguientes datos: Nombre y apellidos del participante, colegio/instituto y teléfonos de contacto.
5. Con los trabajos seleccionados se efectuará una exposición.
6. El tema de la tarjeta debe ser referente a la Navidad, situando el dibujo en la portada y dejando el resto de la tarjeta en blanco.
7. El plazo de admisión de las tarjetas finalizará el día 11 de diciembre.
8. Un Jurado competente, formado por profesionales, elegirá las tarjetas ganadoras de este Certamen.
9. La Delegación Municipal de Fiestas se pondrá en contacto con los ganadores del Certamen, al objeto de que asistan al Acto Oficial de Entrega de Premios, donde se hará público el Fallo del Jurado, se presentarán todos los trabajos ganadores y se hará la Entrega de Premio, en el Centro de Recursos de Asociaciones, sita en calle 28 de Febrero s/n. El 13 de Diciembre a las 18.00 horas.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	c0gY+jV1f6so6L0G1S6HuA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria De La Palma Fernandez Espejo	Firmado	23/11/2018 13:03:08	
	Nancy Mosquera Murillo	Firmado	23/11/2018 10:32:25	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/c0gY+jV1f6so6L0G1S6HuA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/c0gY+jV1f6so6L0G1S6HuA==</a>			



10. Se concederán tres premios:

**Primer premio: Tablet**

**Segundo premio: Tablet**

**Tercer premio: Tablet**

11. Será requisito indispensable para recibir cualquiera de los premios, la asistencia del ganador en persona al acto de entrega de premios.

12. La decisión del Jurado será inapelable.

13. La dirección para enviar los trabajos y para mayor información será la siguiente: Delegación de Fiestas, calle Almirara s/n. Hacienda Belén. Teléfono 955723740. Horario de 9.00a 14.00 horas, recepción de diseños.

14. Los participantes no ganadores dispondrán de un mes, a partir de la fecha de finalización de la Exposición, para retirar la tarjeta presentada al Certamen. Durante ese plazo todos los trabajos estarán depositados en la Delegación de Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de Bormujos sita en la C/ Almirara, s/n Hacienda Belén. Una vez transcurrido dicho plazo la organización no se hará responsable de dicho material.

15. Los trabajos ganadores a este Certamen pasarán a ser propiedad de la Delegación de Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de Bormujos, que se reservará el derecho a utilizarlos completos o en partes, prediseñándolo si hiciera falta, para cualquiera actividad que fuera oportuna.

16. La participación en este Certamen supone la total aceptación de estas Bases.

17. El Jurado del Certamen queda facultado para resolver todas las dudas que se presenten y además podrá tomar las resoluciones o acuerdos necesarios para el buen orden y funcionamiento del Certamen en todo lo no previsto en las presentes Bases.

Lo que firmo en Bormujos, a la fecha al inicio indicada.

**DOY FE**

**LA DELEGADA**

**LA SECRETARIA GENERAL**

Fdo.: Nancy Mosquera Murillo

Fdo.: M<sup>a</sup>. de la Palma Fernández Espejo

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	c0gY+jV1f6so6L0G1S6HuA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria De La Palma Fernandez Espejo	Firmado	23/11/2018 13:03:08
	Nancy Mosquera Murillo	Firmado	23/11/2018 10:32:25
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/c0gY+jV1f6so6L0G1S6HuA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/c0gY+jV1f6so6L0G1S6HuA==</a>		

